

**EX-2022-01086662- -UNC-ME#FP
ANEXO**

**Licenciatura en Psicología – Plan de Estudios 2021
Taller de Problemáticas Actuales
“Conflictos armados contemporáneos, derechos humanos y construcción de
paz”**

DOCENTE A CARGO: Eliana Irene Martinez
AÑO LECTIVO: 2023
CARGA HORARIA: semestral (50 hs.)
MATERIAS CORRELATIVAS: Sin correlativas
CUPO: 100 (cien) estudiantes
CICLO DE LA CARRERA: Básico

Breve descripción de la temática del Taller (Resumen - Abstract):

En el presente Seminario/Taller, se presentarán elementos del Derecho Internacional Público (DIP), del Derecho Internacional de los derechos humanos (*DIDH*, comúnmente denominado “*derechos humanos*”) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), en su relación con los Conflictos Internacionales, mostrando, cómo los citados, contextos, son espacios de ejercicio de profesional de la Psicología. En “todos” esos casos nos estamos refiriendo a la protección de la *vida*, la *salud* (física y mental), y de la *dignidad de las personas*. En este punto se abre el siguiente interrogante ¿Qué papel tiene aquí el psicólogo o que suman estos estudios en la carrera de Psicología? Se propone así un proceso de conocimiento, pero también reflexivo y exploratorio, no solo de normativa internacional, sino de situaciones concretas, y presentes, en la indagación de fenómenos diversos, complejos y multidisciplinarios como lo son los conflictos armados. El rol del psicólogo, se desarrolla desde las micro violencias intra familiares, laborales, o sociales, hasta el trabajo en países de acogida de víctimas, zonas de desplazados internos, refugiados o incluso en las zonas de conflicto armado. Es así como puede vislumbrarse claramente, sin lugar a dudas la relación entre la psicología, los conflictos internacionales, los derechos humanos y la construcción de paz.

• **Fundamentación de la propuesta:**

¿Qué tiene que ver la psicología con los conflictos internacionales, los derechos humanos y la construcción de cultura de paz? Esta es una pregunta de difícil respuesta, sobre todo *ab initio*, ya que son campos de estudio extensos que explican dimensiones diferentes del ser humano. La psicología como ciencia estudia el comportamiento del ser humano en infinidad de situaciones y contextos. El ser humano puede vivir en contextos “relativamente seguros” donde están presentes los derechos por fortalezas institucionales, Estados democráticos y de derechos. En ellos se podría pensar que la violación de derechos no ocurre (afirmación que no es ni objetiva ni correcta). En otros contextos la violencia se ha convertido en permanente, el ser humano debe estar en constante adaptación y supervivencia.

En ambos escenarios, los aportes de la Psicología son fundamentales, porque con su trabajo, trata de revertir el impacto que sobreviene a una persona en situaciones adversas o injustas, brindando herramientas que ayudan a sobrellevar el sufrimiento humano y recobrar el equilibrio mental para afrontar diferentes situaciones.

**EX-2022-01086662- -UNC-ME#FP
ANEXO**

En el presente Seminario/Taller, se presentarán elementos del Derecho Internacional Público (DIP), del Derecho Internacional de los derechos humanos (*DIDH*, comúnmente denominado "*derechos humanos*") y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), en su relación con los Conflictos Internacionales, mostrando, cómo los citados, contextos, son espacios de ejercicio de profesional de la Psicología. En "todos" esos casos nos estamos refiriendo a la protección de la vida, la salud (física y mental), y de la dignidad de las personas pero desde perspectivas diferentes. En este punto se abre el siguiente interrogante ¿Qué papel tiene aquí el psicólogo o que suman estos estudios en la carrera de Psicología?

Si hablamos del papel del psicólogo dentro del Derecho Internacional de los derechos humanos (DIDH), podemos referirnos en primer lugar a situaciones de la vida cotidiana (dentro de márgenes éticos). Si nos referimos a los derechos civiles y políticos, nos referiremos por ejemplo a la *discriminación, libertad religiosa, de prensa, de reunión*. En cambio los derechos económicos sociales y culturales (DESC), refieren por ejemplo a *educación, espacios laborales, seguridad social, salud, participación en la vida cultural y educación*. En este punto el profesional de la salud, actúa en un *ejercicio de sensibilización y protección de los derechos de los seres humanos*. También podría encontrar casos que deriven en violaciones específicas de derechos.

En cambio si tomamos el Derecho Internacional Humanitario (DIH), también como parte del Derecho Internacional Público Contemporáneo (DIP), el rol de psicólogo cobra un papel fundamental, de vital importancia, ya que la guerra (conflictos armados, regímenes autoritarios, totalitarismos, etc.), exigen demandas concretas.

El trabajador de la salud mental puede ejercer su en el trabajo individual o incluso colectivo, atendiendo tanto a víctimas como a victimarios, colaborando en la reconstrucción de los proyectos de vida afectados por la violencia, mediante la intervención individual o social, generando o participando en proyectos de reconstrucción del tejido social (intervenciones psicosociales), tomando en consideración las afecciones individuales, las familiares y las comunitarias.

El trabajo en la temática propuesta no está desprovista de tensiones entre la conquista de nuevos derechos y libertades y la perpetuación de relaciones de poder. Los derechos plasmados en Instrumentos Internacionales son compromisos asumidos por los diferentes actores de la comunidad internacional (Estados, Naciones, Organizaciones Internacionales) y los mismos son responsables de su cumplimiento. Los/las profesionales de la Psicología requieren un conocimiento del marco jurídico en el que se encuentran operando, así como los Tratados, Convenciones y Declaraciones, que reciben estos derechos, y los correlativos deberes; elementos que le brindarán el marco jurídico a su trabajo.

Se propone así un proceso de conocimiento, pero también reflexivo y exploratorio, no solo de normativa internacional, sino de situaciones concretas, y presentes, en la indagación de fenómenos diversos, complejos y multidisciplinarios como lo son los conflictos armados. El rol del psicólogo, se desarrolla desde las micro violencias intra familiares, laborales, o sociales, hasta el trabajo en países de acogida de víctimas, zonas de desplazados internos, refugiados o incluso en las zonas de conflicto armado. Es así como puede vislumbrarse claramente, sin lugar a dudas la relación entre la psicología, los conflictos internacionales, los derechos humanos y la construcción de paz.

**EX-2022-01086662- -UNC-ME#FP
ANEXO**

- **Objetivos:**

Objetivo general:

Dotar a los estudiantes de una base teórica - práctica en conflictos internacionales contemporáneos, normativa básica en derecho internacional de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal aplicable internacionalmente, y los elementos necesarios para la construcción de una cultura de paz.

Objetivos específicos:

Promover la articulación de la perspectiva de derechos humanos y cultura de Paz en la actividad universitaria.

Reflexionar sobre la función de los profesionales de la salud mental en su posible trabajo en situaciones de crisis, así como su rol en la Construcción de Sociedades Pacíficas, Inclusivas y Democráticas.

Promover la articulación de la perspectiva de derechos humanos y cultura de Paz en la actividad universitaria, aportando conocimientos con pertinencia social.

- **Programa analítico**

Unidad 1

Cultura de Paz

Marco Teórico. Objeto de estudio. Dimensiones de la Paz. Paz Negativa, el *continuum guerra/paz*. Teorías *galtunguianas* y Paz Positiva. Paz Neutra. Paz Gaia. Paz Feminista. La Paz Imperfecta. Las Paces. Cultura de Paz. Concepto. El rol del psicólogo

Bibliografía:

ÁLVAREZ MAESTRE, A. J. y PEREZ FUENTES, C. A. (2019). Educación para la paz: aproximación teórica desde los imaginarios de paz. [En línea]. *Educación y Educadores*, vol. 22(2), 277-296. URL: <https://doi.org/10.5294/edu.2019.22.2.6>

BECERRA RAMÍREZ, M. (1987). "El Derecho a la Paz y el Derecho Internacional del Desarrollo", en: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Varios (ed.), *Congreso Internacional sobre la Paz, Tomo I*, Universidad Autónoma de México. México.

CABEZUDO, A. y HAAVELSRUD, M., "Rethinking Peace Education" en: WEBEL, C. y GALTUNG, J. (eds.), *Handbook of peace and conflict studies*, 2007.

DEL ARENAL, C., "Investigación sobre la paz: pasado, presente y futuro", *texto de la ponencia presentada en el Congreso Internacional sobre la paz* (México), Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.

ESCOLA DE CULTURA DE PAU. (2022). "Alerta 2022! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz", Facultat Ciències Educació, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España. URL: <https://reliefweb.int/report/world/alerta-2022-informe-sobre-conflictos-derechos-humanos-y-construccion-de-paz>

FLORES MORENO, J. P. (2022). *El papel de las y los psicólogos en la protección de los derechos humanos*. Obtenido del sitio web: Encuentro Psicólogos Especializados. URL: <https://encuentropsicologosespecializados.com.mx/derechos-2/>

GALTUNG, J., "An Editorial", *Journal of Peace Research*, Vol. 1, no. 1, pp. 1-4, 1964.

JIMENES BAUTISTA, F. (2004). Propuesta de una Epistemología Antropológica para la Paz. [En línea]. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 11, núm. 34. Universi-

**EX-2022-01086662- -UNC-ME#FP
ANEXO**

dad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos. México. ISSN: 1405-1435. URL: <https://www.redalyc.org/pdf/105/10503402.pdf>

JIMÉNEZ BAUTISTA, F. Pensar la Paz: Lecturas desde Johan Galtung para una Paz Neutra. [En línea]. Universidad de Granada. España. URL: <http://unescopaz.uprrp.edu/documentos/Antologia25final/PensarPazJohanGaltung.pdf>

MARTINEZ, E. I. (2021). *La relación entre el derecho humano a la paz y el derecho al desarrollo*. Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho. Universidad de Alcalá. España.

MUÑOZ, F. A. y OTROS. (2001). *La Paz imperfecta*, Universidad de Granada, Granada, España.

ROMÓN, J. (2014). *PPC: Plataforma de Pensamiento Crítico | Psicología y Derechos Humanos*. Plataforma de Pensamiento Crítico. <http://piensacritico.org/psicologia-y-derechos-humanos/>

TRIFU, L. A. (2018). Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta. [En línea]. *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. 29-59. Universidad de Granada. Granada. URL: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.5602>.

Unidad 2

Amenazas Actuales a la Paz y Seguridad Internacionales. Derecho Internacional Humanitario

Los conflictos armados y el Derecho Internacional Humanitario. Conflictos Armados y Naciones Unidas (UN). Respecto a los derechos humanos en los conflictos armados. Amenazas Actuales: Asia, Oriente Medio. África Subsahariana. Sahara Occidental. Europa del Este. América Latina. Radicalización, terrorismo y extremismo violento. Crimen Organizado. Armamentismo. Armas de destrucción masiva.

Bibliografía:

ARANGO DURLING, V. D. (2007). *Paz social y Cultura de Paz. Panamá: Panamá Viejo*. doi: ISBN 978-9962-8921-3-7. URL: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30445.pdf>

COMISIÓN DE LA VERDAD. (2022). Bogotá, D.C. - Colombia. URL: <https://www.comisiondelaverdad.co/>

ESCOLA DE CULTURA DE PAU. (2022). "Alerta 2022! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz", Facultat Ciències Educació, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España. URL: <https://reliefweb.int/report/world/alerta-2022-informe-sobre-conflictos-derechos-humanos-y-construccion-de-paz>

Unidad 3

Derechos y libertades inherentes a la persona humana. Protección Internacional de la Persona Humana

Concepto. Fundamento y Principios Básicos de derechos humanos. Instrumentos Internacionales. Implementación de mecanismos internacionales de protección de Derechos Humanos. Sistema Universal de Protección. Sistemas Regionales. Sistema Interamericano de derechos humanos. Derechos de la libertad. Derechos de la Igualdad. Derechos de la Solidaridad. El derecho a la paz y el derecho humano a la paz.

Bibliografía:

GOMEZ ISA, F. y PUREZA, M. (2004). *La protección internacional de los derechos humanos, en los albores del siglo XXI*, Bilbao. España.

**EX-2022-01086662- -UNC-ME#FP
ANEXO**

- MARTINEZ, E. I. (2011). El reconocimiento del derecho a la paz. *RECORDIP*, vol. 1(num. 2). URL: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/view/388>
- PEREZ LUÑO, A. E. (2006). "La tercera Generación de derechos humanos", Editorial Aranzadi. España.
- RODRIGUEZ PALOP, M. E. (2003). "¿Nuevos derechos a debate? Razones para no desistir". En: *Anuarios de Filosofía del Derecho*, tomo XX.

Unidad 4

Respuesta a violaciones masivas y graves de derechos humanos. Conflictos Armados y Justicia.

Procesos de Transición. Justicia Transicional. Violaciones masivas de derechos humanos. Víctimas: Genocidio, Esclavitud, Tortura, Violencia Sexual, Desaparición forzada de personas.

Los Conflictos Armados y la Justicia Penal. Antecedentes. Corte Penal Internacional.

Bibliografía:

- ARANGO DURLING, V. D. (2007). *Paz social y Cultura de Paz*. Panamá: Panamá Viejo. doi: ISBN 978-9962-8921-3-7. URL: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30445.pdf>
- CICR. (2003). *Derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos. Analogías y diferencias*. Comité Internacional de la Cruz Roja. Ginebra, Suiza.
- CICR. (2018). "PRINCIPIOS BÁSICOS DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO". Comité Internacional de la Cruz Roja. Ginebra, Suiza.
- COMISIÓN DE LA VERDAD. (2022). Bogotá, D.C. - Colombia. URL: <https://www.comisiondelaverdad.co/>
- ESCOLA DE CULTURA DE PAU. (2022). "Alerta 2022! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz", Facultat Ciències Educació, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España. URL: <https://reliefweb.int/report/world/alerta-2022-informe-sobre-conflictos-derechos-humanos-y-construccion-de-paz>

Unidad 5

Los Indicadores como elemento de defensa y protección de los derechos humanos y la construcción de paz.

Indicador. Concepto. Funciones. El uso de indicadores en el ámbito de las Ciencias Sociales. Indicadores de derechos humanos. Dificultades generales. Recomendaciones de las Naciones Unidas (UN). Índices Internacionales de Conflictos, Derechos Humanos y Paz. Mapa Mundial

Bibliografía:

- ESCOLA DE CULTURA DE PAU. (2022). "Alerta 2022! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz", Facultat Ciències Educació, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España. URL: <https://reliefweb.int/report/world/alerta-2022-informe-sobre-conflictos-derechos-humanos-y-construccion-de-paz>
- GARCÍA CÍVICO, J., "¿QUÉ ES UN INDICADOR DE DERECHOS HUMANOS Y CÓMO SE UTILIZA?", en: *Derechos y Libertades, Universitat Jaume I*, Número 24, Época II (2011), 179-219, pp. 186-189. URL: <https://core.ac.uk/download/pdf/29403784.pdf>

**EX-2022-01086662- -UNC-ME#FP
ANEXO**

INSTITUT CATALÀ INTERNACIONAL PER LA PAU. (2010). *Midiendo la paz. Iniciativas, limitaciones y propuestas*. Relatoría del seminario Barcelona. URL: http://icip.gencat.cat/web/.content/continguts/publicacions/documents_i_informes/arxius/icip_documento_1_03a_2010.pdf

INSTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE, "Global Peace Index 2020: Measuring Peace in a Complex World", Sydney 2020. URL: https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2020/10/GPI_2020_web.pdf

MARTINEZ, E. I. (2011). El reconocimiento del derecho a la paz. *RECORDIP*, vol. 1(num. 2). URL: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/view/388>

MARTINEZ, E. I. (2021). *La relación entre el derecho humano a la paz y el derecho al desarrollo*. Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho. Universidad de Alcalá. España.

NACIONES UNIDAS. (2012). "Indicadores de derechos humanos Guía para la medición y la aplicación", De la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUDH. URL: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf

NACIONES UNIDAS. (2000). "Informe sobre Desarrollo Humano 2000". Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Madrid. URL: <https://cotai.org.mx/descargas/infdeshumano2000.pdf>

NACIONES UNIDAS. (2020), "Informe sobre Desarrollo Humano 2020". "La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno", Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Nueva York. URL: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020_es.pdf

Unidad 6

Cultura de Paz. Construcción de Sociedades Pacíficas, Inclusivas y Democráticas

- A) Educación en derechos humanos y Educación para la Paz: sobre su necesidad y urgencia en el mundo contemporáneo. Construcción de Culturas de Paz. Escenarios educativos, metodologías y recursos. El desafío ético - humanitario de las sociedades inclusivas y democráticas.
- B) Agentes promotores de cambio: el aporte de la Sociedad Civil (OSC)
- C) El reconocimiento a las labores de Paz interestatal, Desarme, Procesos de Paz, y Cambio Climático, los Premios Nobel de la Paz.

Bibliografía:

ARANGO DURLING, V. D. (2007). *Paz social y Cultura de Paz*. Panamá: Panamá Viejo. doi: ISBN 978-9962-8921-3-7. URL: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30445.pdf>

ESCOLA DE CULTURA DE PAU. (2011). *Educar para una Cultura de Paz. Quaderns De Construcció De Pau No 20*. Universitat Autònoma de Barcelona, España. URL: <http://escolapau.uab.cat>

FREEPIK. (2019). *Mediación y resolución pacífica de conflictos. Módulo 1: Cultura de paz y derechos humanos*. Sociedad. URL: https://www.freepik.es/vector-gratis/diversidad-cultural_4589983.htm#page=1&query=sociedad&position=22

FUDEPA. (2022). *Educar para la paz. Los premios noveles van a la escuela*. Equipo de Educación para la Paz. Fundación para una democracia participativa. Argentina.

**EX-2022-01086662- -UNC-ME#FP
ANEXO**

FUDEPA. (2023). *Educarte para la paz. Derechos Humanos, Paz y Arte en Latinoamérica*. Fundación para una democracia participativa. Argentina.

GANDHI, A. (2003). *The legacy of Love. My education in the nonviolent way*. Bay books. California.

UNESCO. (2008). *Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz: Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina*. Santiago, Chile. ISBN: 978-956-8302-95-5.

UNESCO. (2008). Educación como aporte a la construcción de una convivencia democrática y una. En: *Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz* (pp. 11.26). Santiago, Chile. URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001621/162184s.pdf>

ENFOQUE METODOLÓGICO

METODOLOGÍA

De la Formación Teórico-práctica:

Se trabajará en clases teórico-prácticas. En el inicio de la clase, se comenzará con una exposición teórica que incluya la presentación de los contenidos derivados de la bibliografía correspondiente. La dinámica propiciara el intercambio con los alumnos, a fin de que el alumno pueda reflexionar sobre el tema presentado y desarrollar un posicionamiento crítico sobre ello.

De la Formación Práctica:

Con la finalidad de organizar la dinámica de trabajo, se utilizará como recursos técnicos, diferentes estrategias, como estudio de casos reales de los países en conflicto, es decir relatos de personas vivieron las situaciones bajo estudio, análisis material audiovisual, ateneos bibliográficos, estudios estadísticos, Índices Internacionales, trabajo sobre mapas regionales e internacionales, foros.

- **Régimen de Cursado:** Estudiante promocional (según Régimen de Estudiantes RHCD 219/17)

ARTÍCULO 15°: *Será considerado promocional el/la estudiante que cumpla mínimamente con las siguientes condiciones: aprobar el 80 % de los trabajos prácticos evaluativos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete); aprobar la totalidad de las evaluaciones parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajos prácticos son de categorías diferentes y por lo tanto no son promediables entre sí a los fines de la promoción.*

ARTÍCULO 16°: *Las/los estudiantes podrán recuperar evaluaciones parciales y/o prácticas para acceder o mantener la promoción según lo estipulen las diferentes cátedras y lo reflejen en sus programas respectivos.*

ARTÍCULO 17°: *Esta condición implicará exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo u otro tipo de producciones que impliquen un rol activo del estudiante, en orden a que la condición promocional no quede restringida a la mera asistencia a clases*

**EX-2022-01086662- -UNC-ME#FP
ANEXO**

prácticas y teórico-prácticas. Estas exigencias extras podrán ser recuperadas si la cátedra así lo estableciera, lo que debe quedar explicitado en el programa de la asignatura.

ARTÍCULO 18°: *Se podrá requerir un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teórico-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.*

ARTÍCULO 19°: *Las inscripciones a evaluaciones finales de las/los estudiantes promocionales se llevarán a cabo de manera diferenciada de las/los regulares o libres, mediante los mecanismos que establezca la institución.*

ARTÍCULO 20°: *Las/los estudiantes podrán rendir el examen de promoción en los tres turnos subsiguientes a la obtención de la condición*

- **Organización del cursado**

De la Formación Teórico-práctica:

- Modalidad de dictado de clases teórico-prácticas: las clases se dictan en un solo turno. Las clases estarán a cargo del docente a cargo, con la participación de los docentes invitados.

- Frecuencia: Semanal.

- Carga horaria:

A. actividad áulica: 3 horas semanales.

B. Las horas restantes, se cumplirán con trabajo extraáulico

De la Formación Práctica

- Modalidad de dictado de clases prácticas:

A. en el aula: estudio de casos y resolución con dispositivos grupales. Se desarrollarán instancias de foros y de pequeños grupos de trabajo para la discusión del material presentados.

B. actividades extra áulicas: se solicitarán trabajos de búsqueda bibliográfica, películas y lectura de material, con presentación de escritos sobre lo trabajado.

Estudiantes promocionales

	MODALIDAD DE CLASES		
	Teóricas	Teórico-prácticas	Prácticas
Responsable de las mismas	No se prevé	Docente a cargo/Docente invitado	Docente a cargo/ colaborador docentes
Recurso virtual que se utilizará para las mismas	No se prevé	Proyector de diapositivas.	Audiovisual
Técnicas	No se prevé	Exposición y Resolución grupal de problemas	No se prevé
Frecuencia	No se prevé	Semanal	No se prevé

**EX-2022-01086662- -UNC-ME#FP
ANEXO**

Horas de duración	No se prevé	3 horas	No se prevé
Obligatoriedad / Presencialidad	No es posible pedir obligatoriedad	Obligatorias (80 de asistencia)	No se prevé

Aclaratoria: Las clases presenciales serán de 3 horas de carga teórica práctica (39 horas totales) y las restantes de trabajo extra-aúlico domiciliario (11 horas totales) cumpliendo así la carga horaria de 50 horas totales según normativa.

- **Evaluaciones**

Estudiantes promocionales

TIPO DE EVALUACIONES			
	Teóricas / Parciales	Trabajos Prácticos	Final
Cantidad	2	1	1
Modalidad	Sumativa		Sumativa
Recurso virtual que se utilizará para las mismas			
Instrumentos	Escrita	Producción escrita grupal	Defensa oral
Criterios de evaluación	Pertinencia conceptual. Redacción. Conocimiento y entendimiento de la norma jurídica aplicable.	Pertinencia conceptual. Articulación teórico práctica. Redacción.	Pertinencia conceptual. Conocimiento y entendimiento de la norma jurídica aplicable. Expresión oral.
Posibilidad de recuperación	1	1	



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO Eliana Martinez Taller de Problemáticas Actuales 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.